



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
Especificaciones técnicas Combustible Plantas Eléctricas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL REGULAR PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

Santo Domingo, RD.
23 de octubre de 2023



1. NOMBRE DE PROYECTO

Adquisición de combustible tipo gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN

Contratar el abastecimiento combustible tipo gasoil regular en galones equivalentes a un monto de RD\$10,100,000.00 (Diez millones cien mil pesos con 00/100) para 55 plantas eléctricas en 54 sedes judiciales a nivel nacional.

3. FUENTE DE RECURSOS

Recursos del Poder Judicial por un monto total RD\$10,100,000.00 (Diez millones cien mil pesos con 00/100) de los cuales RD\$100,000.00 (Cien mil pesos con 00/100) corresponden a la Certificación de Disponibilidad Financiera No. 35955 y RD\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos con 00/100) corresponden a la Certificación de Compromiso de Fondos DF-000057-2023, Compromiso 2024.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS/OBRAS

Abastecimiento a domicilio de combustible (gasoil regular) para plantas eléctricas. Cada pedido de suministro será a requerimiento y puede ser destinado a una o varias de estas sedes judiciales en un mismo mes, por lo que el adjudicatario deberá de suplir dicho combustible en la misma sede incurriendo en sus operaciones logísticas, necesarias a estos fines.

RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL			
No.	SEDE	No.	SEDE
1	PALACIO JUSTICIA CIUDAD NUEVA	28	JUZGADO DE PAZ 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN, DISTRITO NACIONAL
2	PALACIO JUSTICIA DE SANTIAGO	29	PALACIO DE JUSTICIA DE SALCEDO
3	PALACIO JUSTICIA DE BARAHONA	30	PALACIO DE JUSTICIA COTUI
4	PALACIO JUSTICIA DE HIGÜEY	31	PALACIO DE JUSTICIA MOCA
5	PALACIO JUSTICIA VILLA MELLA	32	TRIBUNAL NNA SAN PEDRO MACORIS
6	EDIFICIO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA & CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	33	PALACIO DE JUSTICIA DE BONAÓ
7	PALACIO JUSTICIA LA VEGA	34	PALACIO DE JUSTICIA VILLA ALTAGRACIA
8	PALACIO JUSTICIA LA ROMANA	35	PALACIO DE JUSTICIA SAMANA
9	PALACIO DE JUSTICIA SANTO DOMINGO ESTE	36	TRIBUNAL PARA ASUNTOS PARA FAMILIA
10	CORTE TRABAJO SANTO DOMINGO ESTE	37	TALLER DE EBANISTERÍA
11	PALACIO JUSTICIA DE BANÍ	38	PALACIO DE JUSTICIA MAO
12	EDIFICIO CORTE DE APELACIÓN	39	PALACIO DE JUSTICIA SAN FRANCISCO DE MACORÍS



RELACIÓN LOCALIDADES DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL			
No.	SEDE	No.	SEDE
13	PALACIO JUSTICIA DE PUERTO PLATA	40	JURISDICCIÓN CIVIL PROVINCIA SANTO DOMINGO
14	PALACIO JUSTICIA DE AZUA	41	PALACIO DE JUSTICIA EL SEIBO
15	TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SANTO DOMINGO ESTE	42	CORTE DE TRABAJO DISTRITO NACIONAL
16	TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SAN CRISTÓBAL	43	TRIBUNALES MÓVILES LA VICTORIA
17	TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO NACIONAL	44	TRIBUNALES MÓVILES NAJAYO
18	PALACIO JUSTICIA DE NAGUA	45	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTE PLATA
19	PALACIO JUSTICIA DE SAN CRISTÓBAL	46	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI
20	PALACIO JUSTICIA DE HATO MAYOR	47	TRIBUNALES DE BOCA CHICA
21	JUZGADO DE TRABAJO, DISTRITO NACIONAL	48	CENTRO DE ENTREVISTA
22	PALACIO JUSTICIA LAS CAOBAS	49	CENTRO DE SERVICIOS MULTINACIONAL (ANTIGUO DIFNAG)
23	PALACIO JUSTICIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA	50	PALACIO DE JUSTICIA DE NEIBA
24	PALACIO JUSTICIA DE ELÍAS PIÑA	51	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DE OCOA
25	PALACIO JUSTICIA DE SAN PEDRO DE MACORIS	52	PALACIO DE JUSTICIA DE LAS MATAS DE FARFÁN
26	CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE LOS MAMEYES	53	CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
27	JUZGADO DE PAZ ALCARRIZOS	54	PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA

- Los precios oficiales del gasoil regular que regirán durante el período de ejecución contractual y al momento en que el (los) adjudicatario(s) suministre(n) el (los) mismo(s), será(n)el (los) establecido(s) por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en virtud de la Ley de Hidrocarburos núm. 112-00 de fecha 01/11/2000.
- El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por galón de gasoil regular.
- La forma de solicitud de los pedidos de galones a ser suministrados será a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones vía la emisión de solicitud de pedido autorizada, la cual indicará la localidad o sede y el total de galones de gasoil a despachar.
- El descuento que se proponga en la oferta no deberá presentar alteraciones ni correcciones. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia



prevalecerá la indicada en letra. Se podrá recibir ofertas económicas con descuentos acorde a la localidad.

- En caso de presentarse ofertas con descuentos, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los descuentos que propuso en el momento de presentación de la oferta.
- El precio a ser ofertado por el oferente deberá tener incluido el costo logístico de transporte del combustible hacia cada sede judicial donde surja la necesidad, no será permitido oferta económica que segregue costos logísticos, solo precio por galón y valor del descuento.
- El oferente deberá contar con los medios transporte para el abastecimiento en cada lugar requerido. El oferente será responsable de la carga, transporte y descarga, así como todas las implicaciones que se deriven de todos estos actos.
- El oferente deberá transportar y entregar el combustible de forma segura, cumpliendo con las normas de seguridad ambiental con la finalidad de evitar incidentes que puedan afectar el área de abastecimiento u operaciones de las plantas eléctricas.
- El oferente deberá contar con máquinas dispensadoras de combustible desde las unidades de transporte hacia los tanques de abastecimiento donde están localizadas las plantas eléctricas en las sedes judiciales especificadas en este pliego.
- Se adjudicará en función de las 54 sedes judiciales descritos en el cuadro que figura en el numeral 4 del presente pliego de condiciones, siendo adjudicatario de la totalidad de sedes, un solo proveedor.
- En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.
- La oferta económica deberá ser presentada en moneda local.

5. HITOS DEL PROYECTO

N/A

6. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS/EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA FORMA

El tiempo de entrega será a más tardar tres (3) días hábiles en la localidad requerida luego de recibida la orden de despacho, teniendo como receptor en la sede el encargado que se le notifique. La entrega se efectuará por pedido solicitado.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Carta del Oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a suministrar el gasoil para los fines de este trámite de compra mayor, en cumplimiento con la Norma Dominicana -NORDOM – 415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el INDOCAL para la comercialización de gasoil en República Dominicana.
- b) Presentar un procedimiento desde la solicitud del pedido hasta la entrega del combustible e indicar detalles o documentos que deberán ser llenos o firmados como evidencia de despacho



del combustible.

- c) Presentar propuesta de acuerdo de servicio cumpliendo con el plazo máximo de 3 días hábiles, según se indica en el punto 6 de este pliego.
- d) Experiencia demostrada de dos (2) años mínimo, mediante presentación de al menos una (1) orden de compras o contrato de suministro de combustible a empresas locales.
- e) Licencia de distribuidor autorizado de venta de Gasoil emitida por el Ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana.
- f) Oferta económica especificando los descuentos o no, según el formato establecido.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La modalidad de evaluación será:

- cumple/no cumple

9. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones realizará la adjudicación acorde a las especificaciones indicadas por el área requirente, en ese sentido, la misma se hará.

Se adjudicará al oferente que haya resultado habilitado por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y ofrezca el mayor descuento en pesos, aplicado al precio por galón ofertado. El descuento será consumido durante la vigencia del contrato

10. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra.

11. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Pago vía transferencia bancaria de un cien por ciento (100%) del total de cada pedido, con crédito de treinta (30) días contados a partir de la entrega del recibo y la factura válida fiscal al operador asignado en la sede abastecida, así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

12. ANEXOS

N/A

13. CONFIDENCIALIDAD

N/A



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
Especificaciones técnicas Combustible Plantas Eléctricas

Especificaciones técnicas elaboradas por:

Edilí De la Paz

Auxiliar administrativo
Gerencia Logística

Yantia Mariel Pascual

Asistente Administrativa
Dirección Administrativa

Alejandro Camilo

Gerente de Logística y Operaciones
Gerencia Logística y Operaciones

Alicia Tejada,

Directora Administrativa
Dirección Administrativa